DECRETO Nº 302/2.026.
CONCORDIA, 13/04/2.026.

VISTO el proceso de Licitación Pública N° 11/2026 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS PARA MÓDULOS ALIMENTARIOS Y COMEDORES" la cual se tramita en Expediente de Compra Digital N° 2126/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que la licitación antes mencionada, se refiere a la adquisición de alimentos para ser entregados a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica que concurren a la Subsecretaria de Desarrollo Social y a Comedores Barriales no gubernamentales.

Que el presente trámite fue autorizado mediante Decreto N° 170/2026 de fecha 2 de Marzo del 2026.

Que la Dirección de Presupuesto, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda, ha autorizado el presente gasto.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que obra Acta de Apertura de fecha 17 de Marzo del 2026 que expresa que abierta la primera oferta resulta ser del proveedor BURAGLIA S.R.L., la segunda oferta de la firma LEONARDO MIGUEL KLOSTER, la tercera de la firma MASIVO S.A., la cuarta de la empresa DEL INTERIOR S.A. y la quinta y última oferta del proveedor JOSE MARIA BERNASCONI.

Que en Sistema Digital de Compras obra documental elevada por los oferentes.

Que obra Planilla Comparativa con recomendación del área solicitante.

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 20 de marzo del 2026, que informa que en acto de apertura se presentaron seis ofertas correspondientes a: -

1. BURAGLIA S.R.L. cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL ($135.710.000,00).
2. LEONARDO MIGUEL KLOSTER cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL (77.121.000,00).
3. MASIVO S.A. cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (51.974.000,00). Cotiza Ítem 1.
4. DEL INTERIOR S.A. cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO VIENTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($121.903.680,00). Cotiza ítems 1 y 3.
5. JOSE MARIA BERNASCONI cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($5.400.000,00). Cotiza Ítem 4.

Analizado el aspecto formal de las ofertas admisibles se verifica que:

- BURAGLIA S.R.L.: cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- LEONARDO MIGUEL KLOSTER: cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- MASIVO S.A. no cumple con Comprobante de pago de la póliza presentada como Garantía de Mantenimiento de Oferta, no cumple con Estados Contables del último ejercicio económico (presenta del 30/09/2024) y no cumple con la Constancia actualizada de Inscripción en A.T.E.R., toda documental solicitada en Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Aristides Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Nilda Roberto Domingo
Municipalidad de Concordia

- DEL INTERIOR S.A.: no cumple con la presentación de Comprobante de adquisición del Pliego por un importe inferior requerido, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- JOSE MARIA BERNASCONI: cumple con la presentacion de la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que analizado el aspecto económico de las ofertas se observa que:

Ítem	Título	Cant.	Proveedor	Precio Estim.	Precio Cotizado	% Dif.
1	LECHE EN POLVO ENTERA X 800 GRS.	13000	BURAGLIA S.R.L.	$6.500,00	$8.340,00	28.31
		13000	LEONARDO MIGUEL KLOSTER	$6.500,00	$4.199,00	-35.48
		13000	MASIVO S.A.	$6.500,00	$3.998,00	-38.49
		13000	DEL INTERIOR S.A.	$6.500,00	$8.973,36	38.05
2	ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL X 900 ML.	5000	BURAGLIA S.R.L.	$2.930,00	$3.060,00	4.44
		5000	LEONARDO MIGUEL KLOSTER	$2.930,00	$2.199,00	-24.95
3	AZUCAR BLANCA X 1 KG.	5000	BURAGLIA S.R.L.	$1.090,00	$1.090,00	0.00
		5000	LEONARDO MIGUEL KLOSTER	$1.090,00	$1.049,00	-3.76
		5000	DEL INTERIOR S.A.	$1.090,00	$1.050,00	-3.67
4	YERBA MATE X 500 GR.	6000	BURAGLIA S.R.L.	$1.950,00	$1.090,00	-44.10
		6000	LEONARDO MIGUEL KLOSTER	$1.950,00	$1.049,00	-46.21
		6000	JOSE MARIA BERNASCONI	$1.950,00	$900,00	-53.85

Que en atención a la inconveniencia económica de las ofertas presentadas por MASIVO S.A. y DEL INTERIOR S.A., se prescinde de la facultad de subsanación otorgada por el Art. 49 de la Ordenanza 34.698 y al ser propuestas desestimables por precio, el requerimiento de documentación faltante se considera un acto administrativo inconducente que postergaría innecesariamente la resolución del proceso sin variar su desenlace. El área solicitante realiza evaluación de lo cotizada y emite informe correspondiente en GESCOM y el representante de dicha área informó un error en la valoración del producto, ya que el costo estimado originalmente no se corresponde con los niveles de calidad pretendidos.

Por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

- BURAGLIA S.R.L.: por un importe total de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL ($108.420.000,00) y de acuerdo con el siguiente detalle:

Aristide Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Niez Roberto Domingo
Municipalidad de Concordia

Item	Titulo	Caracteristicas/marcas	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	LECHE EN POLVO ENTERA X 800 GRS.	ILOLAY	13000	$8.340,00	$108.420.000,00
	TOTAL				$108 420 000.00

Si bien no resulta ser la oferta más conveniente, la adjudicación se realiza en virtud de la calidad reconocida y confiabilidad del producto.

• LEONARDO MIGUEL KLOSTER por un importe total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($16.240.000,00) y de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Titulo	Caracteristicas/marcas	Cantidad	P. Unitario	P. Total
2	ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL X 900 ML.	LEIRA	5000	$2.199,00	$10.995.000.00
3	AZÚCAR BLANCA X 1 KG	MELGAR	5000	$1 049,00	$5 245 000,00
	TOTAL				$16 240.000.00

• JOSE MARIA BERNASCONI por un importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($5.400.000,00) y de acuerdo con el siguiente detalle:

Item	Titulo	Caracteristicas/marcas	Cantidad	P. Unitario	P. Total
4	YERBA MATE 500 GRS	DON BASILIO	6000	$900,00	$5.400.000,00
	TOTAL				$5.400.000,00

Que el importe total adjudicado en el presente proceso de contratación asciende al monto total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SESENTA MIL ($130.060.000,00), lo que resulta ser un 11.83% superior a la Imputación Preventiva.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 118° inciso a) de la Ordenanza N° 34.698 se consultó en el SIPAM y se constata que los oferentes no poseen deuda exigible en la Tasa Comercial.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso q) y u) de la Ley 10.027.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento de Licitación Pública N° 11/2026 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SECOS PARA MÓDULOS ALIMENTARIOS Y COMEDORES obrante en Expediente de Compra Digital N° 2126/2026 cuyo detalle obra como Anexo del presente, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SESENTA MIL ($130.060.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquese a la firma BURAGLIA S.R.L., el ítem 1 por un importe total de PESOS CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL ($108.420.000,00).

Aristide Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Núñez Roberto Domingo
Municipalidad de Concordia

ARTÍCULO 3°.- Adjudíquese a la firma LEONARDO MIGUEL KLOSTER, los ítems 2 y 3 por un importe total de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($16.240.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Adjudíquese a la firma JOSE MARIA BERNASCONI, el ítem 4 por un importe total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($5.400.000,00).

ARTÍCULO 5°.- Desestímese la oferta presentada por la firma MASIVO S.A.

ARTÍCULO 6°.- Desestímese la oferta elevada por la firma DEL INTERIOR. S.A.

ARTÍCULO 7°.- Impútese el gasto aprobado en el Artículo 1°, a la Partida Presupuestaria Preventiva N°:

3.4.30.01.03.04.34.01 DESARROLLO SOCIAL $ 130.060.000,00

ARTÍCULO 8°.- Dispóngase que a través de la Dirección de Compras y Suministros se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64° de la Ordenanza N° 34.598, PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Se notifique a la firma adjudicada y se proceda, oportunamente, a iniciar los trámites de Devolución del Depósito de Garantía correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a sus efectos.

ARTICULO 10°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Niez Roberto Domingo
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Aristides Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

ES COPIA

ANEXO

- BURAGLIA S R.L.

Item	Titulo	Caracteristicas/marcas	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	LECHE EN POLVO ENTERA X 800 GRS.	ILOLAY	13000	$8.340,00	$108.420.000,00
	TOTAL				$108.420.000,00

- LEONARDO MIGUEL KLOSTER

Item	Titulo	Caracteristicas/marcas	Cantidad	P. Unitario	P. Total
2	ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL X 900 ML.	LEIRA	5000	$2.199,00	$10.995.000,00
3	AZUCAR BLANCA X 1 KG.	MELGAR	5000	$1.049,00	$5.245.000,00
	TOTAL				$16.240.000,00

- JOSE MARIA BERNASCONI

Item	Titulo	Caracteristicas/marcas	Cantidad	P. Unitario	P. Total
4	YERBA MATE 500 GRS	DON BASILIO	6000	$900,00	$5.400.000,00
	TOTAL				$5.400.000,00

Niez Roberto Domingo
Municipalidad de Concordia

Aristides Sebastián
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA